



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00241 00
ASUNTO	INCORPORA SOLICITUD. INICIA INCIDENTE DE SANCIÓN. NO ACCEDE A SOLICITUD DE COMPULSAR COPIAS

En respuesta al memorial que antecede (archivo 39), en el que el apoderado de la parte actora, acorde con la situación que expone de la liquidación de la empresa Acero y Concreto Construcciones S.A.S, ante Cámara de Comercio, y con ello el desconocimiento de las órdenes impuestas en cuanto al embargo del salario del acá demandado César Mauricio Ortiz Montealegre, quien tenía una participación en esa sociedad del 33.33%; solicita, y si el Juzgado lo considera pertinente, compulsar copias al competente para su investigación, ante el supuesto delito de fraude a resolución judicial; se le pone de presente al memorialista, que para esta Judicatura, no es dable y acorde con la información que suministra, la especialidad que le ocupa, compulsar copias ante un ente investigador por la suposición que expone el togado.

Podrá el profesional del derecho, si a bien lo tiene con fundamento en el material probatorio del que pueda disponer, solicitar a la autoridad correspondiente la encargada de abrir una investigación penal; considerando además esta Oficina Judicial, que si el proceso de liquidación societaria que adelantó el demandado fue realizado ante Cámara de Comercio, goza de la credibilidad dentro de las competencia de esa entidad.

En otro orden, y conforme al trámite que nos ocupa, en el cuaderno de medidas cautelares se proseguirá con el incidente de sanción, al cajero y representante legal de la sociedad Acero y Concreto Construcciones S.A.S.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 147

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de octubre de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **042960299549749a5dc533a91bee22ecd9d0e7e24181dbf493bc564f055f79f9**

Documento generado en 24/10/2023 12:45:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**